



**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PANAMÁ
Documento de Proyecto**



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

“Fortalecimiento Institucional Ministerio de Salud – Unidad Nacional de Ozono. Fase 6” (PS89265)

Efecto del MANUD/CPD: Panamá habrá implementado políticas y programas que con participación del sector privado y la sociedad civil, promuevan el consumo y la producción sostenibles, fomentando la producción más limpia, el uso de energías renovables y la reducción de desechos y contaminantes.

Productos Esperados:

1. Aplicación del Marco legal y regulatorio para el control y seguimiento de sustancias agotadoras de la capa de ozono fortalecida.
2. Capacidad de colecta de datos y de generación y presentación de reportes fortalecida.
3. Consultas y coordinación con entidades nacionales y actores clave realizadas.
4. Implementación oportuna de los planes de eliminación y de reducción de sustancias agotadoras de ozono supervisada.
5. Sensibilización e intercambio de información realizado.
6. Cooperación a nivel regional y participación de las reuniones del Protocolo de Montreal fortalecidas.

Asociado en la Implementación: Ministerio de Salud – Unidad Nacional de Ozono.

Breve Descripción

El proyecto busca apoyar al Gobierno de Panamá a través del Ministerio de Salud, Subdirección de Salud Ambiental, Unidad Nacional de Ozono en aspectos de fortalecimiento institucional que les permiten avanzar en la implementación de las metas de congelamiento y eliminación de sustancias agotadoras de la capa de ozono según se establece en el Protocolo de Montreal.

Período del Programa de País: 2012 - 2015

Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD 2014-2017):

Resultado 1: El crecimiento y el desarrollo incluyentes y sostenibles, con incorporación de capacidades productivas que generen empleo y modos de vida para los pobres y los excluidos

Producto 1.3: Soluciones desarrolladas a nivel nacional y subnacional para la gestión sostenible de los recursos naturales, los servicios ambientales, los productos químicos y los desechos.

Atlas Award ID: 79203

Project ID: 89265

Fecha inicio: Abril 2014

Fecha de finalización: Diciembre 2016

Fecha reunión LPAC: 30 de abril de 2014

Arreglos de Gestión: NIM

TOTAL DE RECURSOS

Recursos Asignados

Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal (Fondo 63030)	US\$ 149,500.00
--	-----------------

Total	US\$ 149,500.00
--------------	------------------------

Acordado por:	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Organismo Nacional de Coordinación	Frank De Lima	Ministro de Economía y Finanzas		12/5/14
Asociado en la Implementación	Javier Diaz	Ministro de Salud		15/05/14
PNUD	Martín Santiago Herrero	Representante Residente		16/05/2014

I. ANÁLISIS DE SITUACIÓN

La República de Panamá es Parte de la Convención de Viena y signataria del Protocolo de Montreal desde enero de 1989 y ha venido promoviendo activamente, a través de la Unidad Nacional de Ozono del Ministerio de Salud, la eliminación y control de las sustancias que agotan la capa de ozono (conocidas como SAO).

El PNUD Panamá, junto con el grupo del PNUD Regional, ha brindado asesoría técnica durante la fase de eliminación progresiva de los Clorofluorocarbonos (CFC) (2005 – 2010), y en la actualidad apoya en la implementación del plan de eliminación de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) contenidas en el Anexo C, Grupo 1 del Protocolo de Montreal. Durante estos años de acompañamiento, se ha evidenciado una adecuada coordinación interinstitucional, lo cual ha permitido el cumplimiento de los compromisos nacionales con el Protocolo de Montreal.

Se presenta ahora la oportunidad de ampliar el apoyo que presta el PNUD al Ministerio de Salud a través del proyecto de fortalecimiento institucional recientemente aprobado por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal. La nueva fase del proyecto de fortalecimiento institucional (Fase VI) será clave para que el país continúe adelantando las acciones que le permitan cumplir con sus compromisos de control al consumo de SAO en el 2014 y 2015.

La oficina de PNUD Panamá cuenta con experiencia en trabajo conjunto con la Unidad de Ozono del Ministerio de Salud, en la implementación del Plan de Eliminación de los Clorofluorocarbonos 2005 - 2010. Como resultado de esta iniciativa, se alcanzó la meta y compromiso adquirido por la República de Panamá ante el Protocolo de Montreal, con un año de anticipación a lo previsto por el Protocolo.

Habiendo eliminado los CFC's, la siguiente meta de eliminación la constituyen los hidroclorofluorocarbonos (HCFC) contenidas en el Anexo C, Grupo 1 del Protocolo de Montreal. En el 2009, el Ministerio de Salud solicita el apoyo al PNUD para la definición y preparación del Plan para la eliminación de los HCFCs labor que es cumplida con recursos asignados al país a través del proyecto regional, en el 2010 y 2011, periodo en el cual el PNUD Regional y PNUD Panamá facilitaron asesoría y asistencia técnica, produciendo el Plan, que fue presentado y aprobado ante la 65ª Reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal en octubre de 2011 y actualmente en ejecución.

En septiembre de 2013, el Ministerio de Salud presentó una solicitud formal al PNUD para que funja como agencia implementadora en la preparación de la nueva fase del proyecto de Fortalecimiento institucional para los años 2014 al 2015. Esta solicitud fue acogida favorablemente por el PNUD y desde ese momento se brindó el acompañamiento necesario que concluyó con la presentación de la propuesta de fortalecimiento ante la 71ª Reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, instancia que aprobó esta solicitud. Vale la pena destacar que se trata de la fase número VI del proyecto de fortalecimiento institucional, y que los fondos que han venido siendo gestionados por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente han venido complementando las actividades de los planes de eliminación de CFC (2005 – 2010) y de eliminación de HCFC actualmente en curso con el apoyo del PNUD.

II. ESTRATEGIA

La estrategia de intervención planteada para este proyecto, toma como punto de partida los avances logrados por la Unidad Nacional de Ozono, durante las fases previas del proyecto de fortalecimiento institucional. Como resultado de las fases anteriores de fortalecimiento, y con el fin de cumplir con los compromisos del país ante el Protocolo de Montreal; se destacan los siguientes logros:

- La implementación del sistema de concesión de cuotas de importación de SAO;
- La implementación de la Resolución N°1236 que establece los mecanismos para la regulación de las SAO y los controles a la importación;
- La capacitación a funcionarios de la Autoridad Nacional de Aduanas, el Ministerio de Salud, así como técnicos de los sectores de refrigeración y aire acondicionado;
- La realización de inspecciones aleatorias para los envíos de SAO en los puertos;
- La presentación oportuna de los informes de consumo de SAO;
- La realización oportuna de las reuniones periódicas con Autoridad Nacional de Aduanas y otros actores clave;
- La coordinación con los importadores de SAO;
- Las actividades para la celebración del Día Internacional de la Capa de ozono;
- El trabajo con educadores para la aplicación del paquete Ozzy Ozono; y por último,
- El desarrollo exitoso del plan de eliminación de los HCFC.

La implementación de la fase VI del proyecto de fortalecimiento institucional, se enfocará en los siguientes productos:

PRODUCTO 1. Aplicación del Marco legal y regulatorio para el control y seguimiento de sustancias agotadoras de la capa de ozono fortalecida.

Para lograr el fortalecimiento de la aplicación del marco legal y regulatorio para el control y seguimiento de sustancias agotadoras de la capa de ozono se han identificado las siguientes actividades indicativas:

1.1 Fortalecer el sistema de otorgamiento de cuotas para la importación de HCFC.

Para ello se requiere realizar una adecuada gestión de la base de datos que se emplea para este propósito; actualizar el registro de importadores y re – exportadores que comercializan HCFC; reproducir y divulgar la Resolución Ministerial N° 1236 que “ establece los mecanismos de regulación y control de importaciones de la SAO correspondiente al anexo C, Grupo I del Protocolo de Montreal” a las empresas importadoras y re-exportadoras y a los funcionarios de reciente ingreso a la Autoridad Nacional de Aduana; y crear la normativa legal para el manejo de Hidrocarburos en aires acondicionados y refrigeración, en la República de Panamá.

1.2 Aplicar de las medidas de control para sostener la eliminación de CloroFluoroCarbonos (CFC).

Para ello se requiere mantener la coordinación con los funcionarios de la Autoridad Nacional de Aduanas para la vigilancia conjunta de las importaciones de SAO y el tráfico ilícito de CFC.

1.3 Fortalecer las capacidades para el efectivo control del comercio ilícito de las SAO (todas las sustancias controladas).

Para el desarrollo de esta actividad se requiere actualizar el programa de capacitación conjunta, dirigido a funcionarios de la Autoridad Nacional de Aduanas y estudiantes universitarios de la Carrera de Aduana; y actualizar y reproducir el material para los programas de capacitación sobre tráfico ilícito.

1.4 Realizar las labores de divulgación y sensibilización necesarias para la ratificación de las enmiendas al Protocolo de Montreal.

PRODUCTO 2. Capacidad de colecta de datos y de generación y presentación de reportes fortalecida.

En el marco de este producto se plantean las siguientes actividades indicativas:

2.1 Realizar labores de supervisión de importación/exportación en aduanas, mediante supervisiones selectivas a cargamentos de SAO en puertos nacionales, previo a la nacionalización de la mercancía.

2.2 Generar los datos requeridos para dar cumplimiento al Artículo 7 del Protocolo de Montreal respecto a producción, importaciones y exportaciones de cada una de las sustancias controladas; dentro de los plazos previstos para la presentación oportuna de los reportes.

Esta labor incluye recopilar y captar las importaciones de SAO en la base de datos de Unidad Nacional de Ozono; Verificar en línea la base de datos de la Autoridad Nacional de Aduanas y la de la Unidad Nacional de Ozono; Elaborar el informe de consumo de SAO y enviarlo a la Secretaría de Ozono y el Fondo Multilateral; y realizar el seguimiento a las actividades de Fortalecimiento Institucional

2.3 Presentar los datos de avance del programa país ante la Secretaría de Ozono, dentro de los plazos establecidos.

Producto 3: Consultas y coordinación con entidades nacionales y actores clave realizadas.

Para ello se requiere realizar reuniones de coordinación y seguimiento de los compromisos adquiridos con la Autoridad Nacional de Aduanas, Autoridad Nacional del Ambiente, Bomberos, Policía transfronteriza, Secretaria Nacional de Energía, INADEH, universidades y otras instituciones; y fortalecer las relaciones con asociaciones de la industria.

PRODUCTO 4. Implementación oportuna de los planes de eliminación y de reducción de sustancias agotadoras de ozono fortalecida.

Esto se realizará a través del apoyo para la implementación del proyecto "Plan Nacional de Eliminación de HCFC, Fase 1", ejecutado con el apoyo del PNUD; y a través de la formulación de proyectos de reconversión tecnológica para el sector industrial con un enfoque participativo.

PRODUCTO 5. Sensibilización e intercambio de información realizado.

Se planea la divulgación de información a interesados clave, entre los que se destacan centros educativos, talleres de capacitación a profesores de enseñanza primaria, secundaria y preparatoria en la aplicación del material de educativo de Ozzy Ozono; y la participación en la celebración del Día Internacional de la Protección de la Capa de Ozono con la distribución de materiales elaborados en el marco del proyecto y apariciones en los medios de comunicación.

PRODUCTO 6. Cooperación a nivel regional y participación de las reuniones del Protocolo de Montreal fortalecidas.

Se plantea mantener la activa participación de Panama en las reuniones de las Redes Regionales de Ozono (Redes de acción por el Ozono para México, América Latina y el Caribe) y en los grupos de composición abierta y de las reuniones de las partes del Protocolo de Montreal.

Se adjunta a este documento, la documentación presentada al Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal. El financiamiento total aprobado en la 71ª reunión del Comité Ejecutivo, para la fase VI es de US\$149,500.

III. MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS

<p>Efecto esperado como se menciona en el marco de resultados del plan de acción de programa de país: 4.1: “ Panamá habrá implementado políticas de desarrollo que promuevan el uso sostenible de los recursos naturales y que reconozcan el valor económico y social de los servicios ambientales y de la conservación de la biodiversidad”.</p>	<p>Indicador de efecto como se menciona en el marco de resultados y recursos del plan de acción de programa de país, incluyendo bases y objetivos: 4.1. Importación/Utilización de HCFC; Valor de Referencia: 430TM (2009); Meta: Reducción de 10% del valor de referencia.</p>	<p>Área Resultado Clave (Plan Estratégico 2013-2019): Resultado 1: El crecimiento y desarrollo son inclusivos y sostenibles, e incorporan capacidades productivas que generan empleo y medios de vida para los pobres y excluidos. Producto 1.3: Soluciones desarrolladas a nivel nacional y subnacional para la gestión sostenible de los recursos naturales, los servicios ambientales, los productos químicos y los desechos.</p>	<p>Nombre de Proyecto y Número (ATLAS): Fortalecimiento Institucional Ministerio de Salud - Unidad de Ozono. PS89265</p>
<p>PRODUCTO 1. Aplicación del Marco legal y regulatorio para el control y seguimiento de sustancias agotadoras de la capa de ozono fortalecida.</p>	<p>Línea base: El registro de las empresas importadoras y re- exportadoras de HCFC no está actualizado. La Resolución Ministerial 1236 no es conocida por el 100% de las empresas importadoras y re- exportadoras. La Resolución Ministerial 1236 no es conocida por los 170 funcionarios de reciente ingreso a la Autoridad Nacional de Aduana.</p>	<p>Indicadores: Grado de actualización del registro de empresas importadoras y re exportadoras de HCFC. Grado de divulgación de la Resolución Ministerial 1236 entre empresas importadoras y re exportadoras. Número de funcionarios de reciente ingreso a la Autoridad Nacional de Aduana que reciben capacitación sobre la Resolución 1236.</p>	<p>Meta del producto al finalizar el proyecto Registro de empresas importadoras y re-exportadoras de HCFC actualizado al 100 100% de las empresas importadoras y re-exportadoras conocen y comprenden la Resolución Ministerial 1236. 170 funcionarios de reciente ingreso a la Autoridad Nacional de Aduana conocen y comprenden la Resolución Ministerial 1236.</p>
<p>Actividad 1.1 Fortalecer el sistema de otorgamiento de licencias y cupos para los HCFC.</p> <p>1.1.1 Gestionar la Base de datos que registra cuotas de importación asignadas a las empresas. 1.1.2 Actualizar el registro de importadores y re exportadores que comercializan HCFC. 1.1.3 Reproducir y divulgar la Resolución Ministerial N° 1236 que establece los mecanismos de regulación y control de importaciones de la SAO correspondiente al anexo C, Grupo I del Protocolo de Montreal a las empresas importadoras y re-exportadoras y a los funcionarios de reciente ingreso a la Autoridad Nacional de Aduana. 1.1.4 Desarrollar borrador de Normativa legal para el manejo de Hidrocarburos en aires acondicionados, en la República de Panamá.</p> <p>Actividad 1.2 Aplicar de las medidas de control para sostener la eliminación de CFC.</p> <p>1.2.1 Mantener la coordinación con los funcionarios de la Autoridad Nacional de Aduanas para la vigilancia conjunta de las importaciones de SAO y el tráfico ilícito de CFC.</p> <p>Actividad 1.3 Fortalecer las capacidades para el efectivo control del comercio ilícito de las SAO (todas las sustancias controladas)</p> <p>1.3.1 Actualizar el programa de capacitación conjunta, dirigido a funcionarios de la Autoridad Nacional de Aduanas y estudiantes universitarios de la Carrera de Aduana. 1.3.2 Actualización y reproducción de material para los programas de capacitación en materia de tráfico ilícito</p> <p>Actividad 1.4 Realizar las labores de divulgación y sensibilización necesarias para la ratificación de las enmiendas al Protocolo de Montreal</p>	<p>Productos Esperados</p>		

<p>Medios de verificación: Informes del proyecto. Reportes ante la Secretaría del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal. Evaluaciones de las jornadas de capacitación a funcionarios de la Autoridad Nacional de Aduana.</p>	<p>1.4.1 Realizar las labores de divulgación y sensibilización necesarias para la ratificación de las nuevas enmiendas que se presenten y aprueben para el Protocolo de Montreal.</p>
Productos Esperados	
<p>PRODUCTO 2. Capacidad de colecta de datos y de generación y presentación de reportes fortalecida.</p>	<p>Actividades y subactividades</p> <p>Actividad 2.1 Realizar labores de supervisión de importación/exportación en aduanas</p> <p>2.1.1 Mantener las supervisiones selectivas a cargamentos de SAO en puertos nacionales previo a la nacionalización de la mercancía.</p>
<p>Línea base: Entre mayo 2012 y mayo 2013, se realizaron 4 supervisiones a cargamentos en puertos nacionales y no se detectó ni decomisó SAO no autorizado. Informe de consumo de SAO remitidos anualmente a la Secretaría de Ozono y del Fondo Multilateral.</p>	<p>Actividad 2.2 Generar los datos requeridos para dar cumplimiento al Artículo 7 del Protocolo de Montreal respecto a producción, importaciones y exportaciones de cada una de las sustancias controladas; dentro de los plazos previstos para la presentación oportuna de los reportes.</p> <p>2.2.1 Recopilar y captar las importaciones de SAO en la base de datos de Unidad Nacional de Ozono.</p>
<p>Indicadores: Número de supervisiones selectivas a cargamentos de SAO en puertos nacionales por año. Número de informes de consumo de SAO remitidos a las Secretarías de Ozono y del Fondo Multilateral.</p>	<p>2.2.2 Verificar en línea la base de datos de la Autoridad Nacional de Aduanas y la de la Unidad Nacional de Ozono.</p> <p>2.2.3 Elaborar el informe de consumo de SAO y enviarlo a la Secretaría de Ozono.</p>
<p>Meta del producto al finalizar el proyecto 4 supervisiones selectivas a cargamentos de SAO por año. Informes anuales (1 al año) de consumo de SAO remitidos a la Secretarías de Ozono y a la Secretaría del Fondo Multilateral.</p>	<p>2.2.4 Implementación, monitoreo y control de las Actividades de Fortalecimiento Institucional</p> <p>2.2.5 Auditoría de Proyecto</p> <p>2.2.6 Compra de equipo de Oficina.</p>
<p>Medios de verificación: Informes del proyecto. Reportes ante la Secretaría del Ozono y del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal.</p>	<p>Actividad 2.3 Presentar los datos de avance del programa país ante la Secretaría, dentro de los plazos establecidos.</p> <p>2.3.1 Preparar el reporte del programa de país y remitirlo a la Secretaría del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal</p>
Productos Esperados	
<p>PRODUCTO 3. Consultas y coordinación con entidades nacionales y actores clave realizadas.</p>	<p>Actividades y subactividades</p> <p>Actividad 3.1 Reuniones del Comité de Dirección</p> <p>3.1.1 Reuniones de coordinación y seguimiento de los compromisos adquiridos con la Autoridad Nacional de Aduanas, Autoridad Nacional del Ambiente, Bomberos, Policía transfronteriza, Secretaría Nacional de Energía, INADEH y otras instituciones.</p>
<p>Línea base: En 2013 se realizaron 4 reuniones de coordinación con representantes de la Autoridad Nacional de Aduanas, Autoridad Nacional del Ambiente, ACODECO, Ministerios y otras instituciones públicas relevantes para la aplicación del Protocolo de Montreal. No se cuenta con una base de datos del sector industrial que utiliza HCFC en su proceso de producción. En 2013 se realizaron 2 reuniones anuales con las empresas importadoras y re-exportadoras de sustancias relevantes para el Protocolo de Montreal.</p>	<p>Actividad 3.2 Fortalecer las relaciones con Asociaciones de la industria</p> <p>3.2.1 Reunión con las empresas que utilizan HCFC en su proceso de producción, sobre el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 1236 que establece los mecanismos de regulación y control de importaciones de las SAO.</p> <p>3.2.2 Fortalecer la coordinación y comunicación con los importadores de SAO.</p>
	<p>3.2.3 Talleres de capacitación a los corredores de aduanas sobre la Resolución Ministerial N° 1236 que establece los mecanismos de regulación y control de importaciones de la SAO correspondiente al anexo C, Grupo I del Protocolo de Montreal.</p>

<p>Indicadores: Número de reuniones anuales de coordinación y seguimiento realizadas con actores clave. Grado de avance de la base de datos del sector industrial que utiliza HCFC en su proceso de producción. Número de reuniones anuales con los importadores y re-exportadores de SAO.</p> <p>Meta del producto al finalizar el proyecto 4 reuniones anuales de coordinación y seguimiento realizadas. Base de datos del sector industrial diseñada y con industrias capturadas que representen al menos 80% del consumo nacional de SAO. 2 reuniones anuales con las empresas importadoras y re-exportadoras realizadas.</p> <p>Medios de verificación: Informes del proyecto. Listados de asistencia y agendas de las reuniones.</p>	<p>3.2.4 Reunión con los importadores y re exportadores para el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 1236 que establece los mecanismos de regulación y control de importaciones de la SAO correspondiente al anexo C, Grupo I Protocolo de Montreal.</p>
---	--

Productos Esperados	Actividades y subactividades
<p>PRODUCTO 4. Implementación oportuna de los planes de eliminación y de reducción de sustancias agotadoras de ozono supervisada.</p> <p>Línea base: No se cuenta con proyectos de reconversión tecnológicas formulados para el sector industrial de HCFC con enfoque participativo.</p> <p>Indicadores: Número de proyectos de reconversión tecnológica para el sector industrial formulados con un esquema participativo, listos para ser presentados al Fondo Multilateral</p> <p>Meta del producto al finalizar el proyecto Un proyecto de reconversión tecnológica para el sector industrial formulado y presentado ante el Fondo Multilateral.</p>	<p>Actividad 4.1 Apoyar la ejecución del Proyecto: Plan Nacional de Eliminación de HCFC, Fase 1.</p> <p>4.1.1 Apoyar la implementación del marco legal para la regulación y control de importaciones de las Sustancias Agotadoras de Ozono (SAO).</p> <p>4.1.2 Apoyar la capacitación de 300 técnicos/as de refrigeración y aire acondicionado en buenas prácticas de servicio, incluyendo la recuperación y reciclaje, conversión de equipos y uso de agentes de limpieza alternativos para los sistemas de refrigeración a través de 10 talleres.</p> <p>4.1.3 Apoyar el proceso para la adquisición de 80 kits de herramientas para limpieza de sistemas de refrigeración y 10 kits de herramientas para los centros de enseñanza.</p> <p>Actividad 4.2 Coordinar la formulación de proyectos de reconversión tecnológica para el sector industrial con un enfoque participativo.</p> <p>4.2.1 Visita a las empresas del sector industrial de HCFC, para la identificación y formulación de un proyecto de reconversión tecnológica a presentarse ante el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, que reduzcan el uso de polioles premezclados con HCFC y fomenten la incorporación de nuevas tecnologías.</p>

Productos Esperados	Actividades y subactividades
<p>PRODUCTO 5. Sensibilización e intercambio de información realizado.</p>	<p>Actividad 5.1 Divulgación de información a interesados/as claves</p> <p>5.1.1 Llevar a cabo reuniones de seguimiento y visitas, a por lo menos 12 centros educativos de 6 provincias para evaluar la aplicación del paquete Educación Ozzy Ozono.</p>

<p>Línea base: Se han evaluado 6 centros educativos en la implementación del paquete Ozzy Ozono. Se han capacitado 90 educadores/as de centros educativos en la implementación del paquete Ozzy Ozono. Se ha tenido participación activa en el Día Internacional de la protección de la capa de ozono como estrategia de posicionamiento.</p>	<p>5.1.2 Llevar a cabo un taller de capacitación dirigido a profesores/as de enseñanza primaria, secundaria y preparatoria en la aplicación del material de educativo de Ozzy en las provincias de Colón y Veraguas y el oeste de Panamá.</p> <p>5.1.3 Reproducir y distribuir materiales educativos para ser distribuidos entre los docentes capacitados y para ser utilizado por los/as alumnos/as de las escuelas de formación.</p> <p>5.1.4 Capacitar a 90 educadores/as de centros educativos de 4 provincias en la aplicación del Material educativo Ozzy Ozono.</p> <p>5.1.5 Dar seguimiento a la página de Facebook de la Unidad Nacional del Ozono de la República de Panamá y detallar las actividades relacionadas con el cumplimiento del Protocolo de Montreal.</p>
<p>Indicadores: Número de centros educativos evaluados respecto a la implementación de Ozzy Ozono. Número de educadores/as capacitados en la implementación de Ozzy Ozono. Grado de visibilidad en el Día internacional de la protección de la capa de ozono.</p> <p>Meta del producto al finalizar el proyecto 12 centros educativos evaluados durante el periodo 2014 - 2015. 90 educadores/as de los centros educativos en 4 provincias formados. Material informativo distribuido, entrevistas en medios publicadas, al menos 2 centros educativos reciben charla en el Día Internacional de la protección de la capa de ozono cada año.</p>	<p>Actividad 5.2 Día Internacional de la protección de la capa de Ozono</p> <p>5.2.1 Divulgar alocución del Ministro de Salud en conmemoración del Día Internacional de la protección de la capa de ozono.</p> <p>5.2.2 Distribuir material informativo de la protección de la capa de ozono y los efectos a la salud en conmemoración del Día Internacional de la protección de la capa de ozono.</p> <p>5.2.3 Coordinar con medios de comunicación para el desarrollo de temas alusivos a la Preservación de la Capa de Ozono.</p> <p>5.2.4 Jornada de capacitación a centros educativos en temas alusivos a Día Internacional de la protección de la Capa de Ozono.</p> <p>5.2.5 Adquirir y distribuir material promocional relativo a la protección de la Capa de Ozono.</p>
<p>Productos Esperados</p>	<p>Actividades y subactividades</p>
<p>PRODUCTO 6. Cooperación a nivel regional y participación de las reuniones del Protocolo de Montreal fortalecidas.</p> <p>Línea base: Se ha participado activamente en las reuniones de las Redes de Acción por el Ozono anualmente. Se ha participado activamente en las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Protocolo de Montreal, en 2012 y 2013. Se ha participado activamente en las reuniones de las Partes del Protocolo de Montreal en 2012 y 2013.</p> <p>Indicadores: Participación en las reuniones anuales de las Redes de Acción por el Ozono. Participación en las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Protocolo de Montreal, en 2014 y 2015. Participación en las reuniones de las Partes del Protocolo de Montreal en 2014 y 2015.</p> <p>Meta del producto al finalizar el proyecto</p>	<p>Actividad 6.1 Participación en las Redes Regionales</p> <p>6.1.1 Participar en las reuniones de las Redes de Acción por el Ozono para México, América Latina y el Caribe de habla hispana de los años 2014 y 2015.</p> <p>6.1.2 Participar en las reuniones conjuntas de las Redes de Acción por el Ozono para México, América Latina y el Caribe de los años 2014 y 2015.</p> <p>Actividad 6.2 Participación en Grupo de composición Abierta y Reuniones de las Partes</p> <p>6.2.1 Participar en las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta en el Protocolo de Montreal de los años 2014 y 2015.</p> <p>6.2.2 Participar en las reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal de los años 2014 y 2015.</p>

Panamá participa con al menos dos personas en las reuniones anuales de las Redes de Acción por el Ozono (2014 y 2015).
Panamá participa con al menos dos personas en las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (2014 y 2015).
Panamá participa con al menos dos personas en las reuniones de las Partes del Protocolo de Montreal (2014 y 2015).

Medios de verificación:

Informes del proyecto.
Informes de participación en las redes, grupos de trabajo y reuniones de las partes.

IV. PLAN ANUAL DE TRABAJO:

Por tratarse de un proyecto aprobado por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal, la oficina de país recibe Delegaciones de Autoridad que especifica el plan de trabajo que debe ser ingresado a Atlas, el cual se presenta a continuación.

Award ID	79203
Project ID	89265
Título del Proyecto	Fortalecimiento Institucional Ministerio de Salud – Unidad Nacional de Ozono. Fase 6: Dic 2013 – Noviembre 2015.
Entidad Ejecutora	Ministerio de Salud, Unidad de Ozono.

Actividad en Atlas	Entidad Responsable	Fuente de fondos	Código Atlas sugerido	Descripción	Presupuesto			
					2014	2015	2016	Total
Fortalecimiento Institucional Ministerio de Salud - Unidad Nacional de Ozono.	Ministerio de Salud, Unidad de Ozono	63080	71600	Viajes	10,100.00	9,168.58	0.00	19,268.58
				Suministros	2,571.42	2,490.00	0.00	5,061.42
				Servicios Profesionales	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00
				Talleres	3,100.00	4,500.00	0.00	7,600.00
				Equipo	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
				Contratos Individuales	4,500.00	0.00	0.00	4,500.00
				Contratos de Servicio	21,428.58	28,571.42	28,571.42	78,571.42
				Costos de impresión	15,000.00	10,000.00	0.00	25,000.00
				Misceláneos	1,500.00	1,470.00	528.58	3,498.58
				Total				60,200.00

En las páginas siguientes se presenta un plan de trabajo detallado que será utilizado durante la ejecución del proyecto.

Productos Esperados	Actividades y subactividades	Responsable	Presupuesto Estimado (en US\$)		
			Fuente de Financiamiento (fund)	Descripción Presupuestaria de Atlas	Cantidad
PRODUCTO 1. Aplicación del Marco legal y regulatorio para el control y seguimiento de sustancias agotadoras de la capa de ozono fortalecida. Línea base: El registro de las empresas importadoras y re-exportadoras de HCFC no está actualizado. La Resolución Ministerial 1236 no es conocida por el 100% de las empresas importadoras y re-exportadoras. La Resolución Ministerial 1236 no es conocida por los 170 funcionarios de reciente ingreso a la Autoridad Nacional de Aduana.	Actividad 1.1 Fortalecer el sistema de otorgamiento de licencias y cupos para los HCFC. 1.1.1 Gestionar la Base de datos que registra cuotas de importación asignadas a las empresas. 1.1.2 Actualizar el registro de importadores y re-exportadores que comercializan HCFC. 1.1.3 Reproducir y divulgar la Resolución Ministerial N° 1236 que establece los mecanismos de regulación y control de importaciones de la SAO correspondiente al anexo C, Grupo I del Protocolo de Montreal a las empresas importadoras y re-exportadoras y a los funcionarios de reciente ingreso a la Autoridad Nacional de Aduana. 1.1.4 Desarrollar borrador de Normativa legal para el manejo de Hidrocarburos en aires acondicionados, en la República de Panamá.	Unidad Nacional de Ozono - MINSA.	FMPM (63030)	74200	B/. 450.00
	Actividad 1.2 Aplicar de las medidas de control para sostener la eliminación de CFC. 1.2.1 Mantener la coordinación con los funcionarios de la Autoridad Nacional de Aduanas para la vigilancia conjunta de las importaciones de SAO y el tráfico ilícito de CFC.		FMPM (63030)	74500	B/. 1,500.00
	Actividad 1.3 Fortalecer las capacidades para el efectivo control del comercio ilícito de las SAO (todas las sustancias controladas) 1.3.1 Actualizar el programa de capacitación conjunta, dirigido a funcionarios de la Autoridad Nacional de Aduanas y estudiantes universitarios de la Carrera de Aduana. 1.3.2 Actualización y reproducción de material para los programas de capacitación en materia de tráfico ilícito		FMPM (63030)	75700	B/. 600.00
	Actividad 1.4 Realizar las labores de divulgación y sensibilización necesarias para la ratificación de las enmiendas al Protocolo de Montreal 1.4.1 Realizar las labores de divulgación y sensibilización necesarias para la ratificación de las nuevas enmiendas que se presenten y aprueben para el Protocolo de Montreal.		FMPM (63030)	71600	B/. 500.00
Meta del producto (Año 2014): Registro de importadores y exportadores de HCFC actualizado al 50% 50% de las empresas importadoras y re-exportadoras conocen y comprenden la Resolución Ministerial 1236. 50 funcionarios de reciente ingreso a la Autoridad Nacional de Aduana conocen y comprenden la Resolución Ministerial 1236.			74200	B/. 700.00	
Medios de verificación: Informes del proyecto. Reportes ante la Secretaría de Ozono.			72500	B/. 700.00	
Total producto 1, año 2014					B/. 8,950.00

Productos Esperados	Actividades y subactividades	Responsable	Presupuesto Estimado (en US\$)		
			Fuente de Financiamiento (fund)	Descripción Presupuestaria de Atías	Cantidad
PRODUCTO 2. Capacidad de colecta de datos y de generación y presentación de reportes fortalecida.	Actividad 2.1 Realizar labores de supervisión de importación/exportación en aduanas 2.1.1 <i>Mantener las supervisiones selectivas a cargamentos de SAO en puertos nacionales previo a la nacionalización de la mercancía.</i>	Unidad Nacional de Ozono - MINSO.	FMPM (63030)	71600	B/. 400.00
	Actividad 2.2 Generar los datos requeridos para dar cumplimiento al Artículo 7 del Protocolo de Montreal respecto a producción, importaciones y exportaciones de cada una de las sustancias controladas; dentro de los plazos previstos para la presentación oportuna de los reportes. 2.2.1 <i>Recopilar y captar las importaciones de SAO en la base de datos de Unidad Nacional de Ozono.</i> 2.2.2 <i>Verificar en línea la base de datos de la Autoridad Nacional de Aduanas y la de la Unidad Nacional de Ozono.</i> 2.2.3 <i>Elaborar el informe de consumo de SAO y enviarlo a la Secretaría de Ozono.</i> 2.2.4 <i>Implementación, monitoreo y control de las Actividades de Fortalecimiento Institucional</i> 2.2.5 <i>Compra de equipo de Oficina.</i>	Unidad Nacional de Ozono - MINSO.	FMPM (63030)		
Línea base: Entre mayo 2012 y mayo 2013, se realizaron 4 supervisiones a cargamentos en puertos nacionales y no se detectó ni decomisó SAO no autorizado. Informe de consumo de SAO remitidos anualmente a la Secretaría del Ozono y del Fondo Multilateral. Indicadores: Número de supervisiones selectivas a cargamentos de SAO en puertos nacionales por año. Número de informes de consumo de SAO remitidos a las Secretarías de Ozono y del Fondo Multilateral.	Actividad 2.3 Presentar los datos de avance del programa país ante la Secretaría, dentro de los plazos establecidos. 2.3.1 <i>Preparar el reporte del programa de país y remitirlo a la Secretaría del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal</i>	Unidad Nacional de Ozono - MINSO.	FMPM (63030)		
	Meta del producto (Año 2014): 4 supervisiones selectivas a cargamentos de SAO durante el 2014. Informe de consumo de SAO remitido a la Secretaría de Ozono y a la Secretaría del Fondo Multilateral..		Unidad Nacional de Ozono - MINSO.		71400
Medios de verificación: Informes del proyecto. Reportes ante las Secretarías de Ozono y del Fondo Multilateral.		Unidad Nacional de Ozono - MINSO.		72200	B/. 2,000.00
Total producto 2, año 2014					B/. 23,828.58

Productos Esperados	Actividades y subactividades	Responsable	Presupuesto Estimado (en US\$)		
			Fuente de Financiamiento (fund)	Descripción Presupuestaria de Atlas	Cantidad
PRODUCTO 3. Consultas y coordinación con entidades nacionales y actores clave realizadas.	<p>Actividad 3.1 Reuniones del Comité de Dirección</p> <p>3.1.1 Reuniones de coordinación y seguimiento de los compromisos adquiridos con la Autoridad Nacional de Aduanas, Autoridad Nacional del Ambiente, Bomberos, Policía transfronteriza, Secretaría Nacional de Energía, INADEH y otras instituciones.</p>	Unidad Nacional de Ozono - MINSA.	FMPM (63030)	75700	B/. 200.00
<p>Línea base:</p> <p>En 2013 se realizaron 4 reuniones de coordinación con representantes de la Autoridad Nacional de Aduanas, Autoridad Nacional del Ambiente, ACODECO, Ministerios y otras instituciones públicas relevantes para la aplicación del Protocolo de Montreal. No se cuenta con una base de datos del sector industrial que utiliza HCFC en su proceso de producción. Durante el 2013 se realizaron 2 reuniones anuales con los importadores y re-exportadores en materia del Protocolo de Montreal.</p>	<p>Actividad 3.2 Fortalecer las relaciones con Asociaciones de la industria</p> <p>3.2.1 Reunión con las empresas que utilizan HCFC en su proceso de producción, sobre el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 1236 que establece los mecanismos de regulación y control de importaciones de las SAO.</p>	Unidad Nacional de Ozono - MINSA.	FMPM (63030)	75700	B/. 200.00
<p>Indicadores:</p> <p>Número de reuniones anuales de coordinación y seguimiento realizadas con actores clave. Grado de avance de la base de datos del sector industrial que utiliza HCFC en su proceso de producción. Número de reuniones anuales con los importadores y re-exportadores de SAO.</p>	<p>3.2.2 Fortalecer la coordinación y comunicación con los importadores de SAO.</p>	Unidad Nacional de Ozono - MINSA.	FMPM (63030)	75700	B/. 200.00
<p>Meta del producto (Año 2014):</p> <p>4 reuniones de coordinación y seguimiento realizadas durante el 2014. Base de datos del sector industrial diseñada y con industrias capturadas que representen al menos 50% del consumo nacional de SAO. 2 reuniones con las empresas importadoras y re-exportadoras realizadas durante el 2014.</p>	<p>3.2.3 Talleres de capacitación a los corredores de aduanas sobre la Resolución Ministerial N° 1236 que establece los mecanismos de regulación y control de importaciones de la SAO correspondiente al anexo C, Grupo I Protocolo de Montreal.</p>	Unidad Nacional de Ozono - MINSA.	FMPM (63030)	75700	B/. 200.00
<p>Medios de verificación: Informes del proyecto. Listados de asistencia y agendas de las reuniones.</p>	<p>3.2.4 Reunión con los importadores y re exportadores para el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 1236 que establece los mecanismos de regulación y control de importaciones de la SAO correspondiente al anexo C, Grupo I Protocolo de Montreal.</p>	Unidad Nacional de Ozono - MINSA.	FMPM (63030)	75700	B/. 200.00
Total producto 3, año 2014					B/. 600.00

Productos Esperados	Actividades y subactividades	Responsable	Presupuesto Estimado (en US\$)		
			Fuente de Financiamiento (fund)	Descripción Presupuestaria de Atlas	Cantidad
PRODUCTO 4. Implementación oportuna de los planes de eliminación y de reducción de sustancias agotadoras de ozono supervisada. Línea base: No se cuenta con proyectos de reconversión tecnológicas formulados para el sector industrial de HCFC con enfoque participativo. Indicadores: Número de proyectos de reconversión tecnológica para el sector industrial formulados con un esquema participativo, listos para ser presentados al Fondo Multilateral	Actividad 4.1 Apoyar la ejecución del Proyecto: Plan Nacional de Eliminación de HCFC, Fase 1 4.1.1 Apoyar la implementación del marco legal para la regulación y control de importaciones de la SAO. 4.1.2 Apoyar la capacitación de 300 técnicos de refrigeración y aire acondicionado en buenas prácticas de servicio, incluyendo la recuperación y reciclaje, conversión de equipos y uso de agentes de limpieza alternativos para los sistemas de refrigeración a través de 10 talleres. 4.1.3 Apoyar el proceso para la adquisición de 80 kits de herramientas para limpieza de sistemas de refrigeración y 10 kits de herramientas para los centros de enseñanza.	Unidad Nacional de Ozono - MINSA.	FMPM (63030)	74200	B/. 2,000.00
	Actividad 4.2 Apoyar la formulación de proyectos de reconversión tecnológica para el sector industrial con un enfoque participativo. 4.2.1 Visita a las empresas del sector industrial de HCFC, para la identificación y formulación de un proyecto de reconversión tecnológica a presentarse ante el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, que reduzcan el uso de polioles con HCFC y fomenten la incorporación de nuevas tecnologías.	Unidad Nacional de Ozono - MINSA.	FMPM (63030)	72500	B/. 471.42
	Meta del producto (Año 2014): Tema específico del proyecto de reconversión tecnológica para el sector industrial identificado.				
Total producto 4, año 2014					B/. 2,471.42

Productos Esperados	Actividades y subactividades	Responsable	Presupuesto Estimado (en US\$)		
			Fuente de Financiamiento (fund)	Descripción Presupuestaria de Atlas	Cantidad
PRODUCTO 5. Sensibilización e intercambio de información realizado. Línea base: Se han evaluado 6 centros educativos en la implementación del paquete Ozzy Ozono. Se han capacitado 90 educadores de centros educativos en la implementación del paquete Ozzy Ozono. Se ha tenido participación activa en el Día Internacional de la protección de la capa de ozono como estrategia de posicionamiento. Indicadores: Número de centros educativos evaluados respecto a la implementación de Ozzy Ozono. Número de educadores/as capacitados en la implementación de Ozzy Ozono. Grado de visibilidad en el Día Internacional de la protección de la capa de ozono. Meta del producto (Año 2014): 6 centros educativos evaluados durante el 2014 45 educadores/as de los centros educativos en 2 provincias formados. Material informativo distribuido, entrevistas en medios publicadas, al menos 2 centros educativos reciben charla en el Día Internacional de la protección de la capa de ozono. Medios de verificación: Informes del proyecto. Reportes ante la Secretaría de Ozono.	Actividad 5.1 Divulgación de información a interesados claves 5.1.1 Llevar a cabo reuniones de seguimiento y visitas, a por lo menos 6 centros educativos de 3 provincias para evaluar la aplicación del paquete Educación Ozzy Ozono. 5.1.2 Llevar a cabo un taller de capacitación dirigido a profesores de enseñanza primaria, secundaria y preparatoria en la aplicación del material de educativo de Ozzy en Colón y Veraguas Provincias y el oeste de Panamá. 5.1.3 Reproducir y distribuir materiales educativos para ser distribuidos entre los docentes capacitados y para ser utilizado por los alumnos de las escuelas de formación. 5.1.4 Capacitar a 45 educadores/as de centros educativos de 4 provincias en la aplicación del Material educativo Ozzy Ozono. 5.1.5 Dar seguimiento a la página de Facebook de la Unidad Nacional del Ozono de la República de Panamá y detallar las actividades relacionadas con el cumplimiento del protocolo de Montreal.	Unidad Nacional de Ozono - MINSA.	FMPM (63030)	71600 71600 75700 74200	B/. 1,600.00 B/. 1,600.00 B/. 1,500.00 B/. 7,000.00
	Actividad 5.2 Día Internacional de la protección de la capa de Ozono 5.2.1 Divulgar alocución del Ministro de Salud en conmemoración del día internacional de la capa de ozono. 5.2.2 Distribuir material informativo de la protección de la capa de ozono y los efectos a la salud en conmemoración del Día Internacional de la protección de la capa de ozono. 5.2.3 Coordinar con medios de comunicación para el desarrollo de temas alusivos a la Preservación de la Capa de Ozono. 5.2.4 Jornada de capacitación a centros educativos en temas alusivos a Día Internacional de la protección de la Capa de Ozono. 5.2.5 Adquirir y distribuir material promocional relativo a la protección de la Capa de Ozono.	Unidad Nacional de Ozono - MINSA.	FMPM (63030)	72500 72500 72500 75700 74200	B/. 500.00 B/. 500.00 B/. 400.00 B/. 400.00 B/. 4,850.00
	Total producto 5, año 2014				B/. 18,350.00

Productos Esperados	Actividades y subactividades	Responsable	Presupuesto Estimado (en US\$)		
			Fuente de Financiamiento (fund)	Descripción Presupuestaria de Atlas	Cantidad
PRODUCTO 6. Cooperación a nivel regional y participación de las reuniones del Protocolo de Montreal fortalecidas. Línea base: Se ha participado activamente en las reuniones de las Redes de Acción por el Ozono anualmente. Se ha participado activamente en las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Protocolo de Montreal, en 2012 y 2013. Se ha participado activamente en las reuniones de las Partes del Protocolo de Montreal en 2012 y 2013.	Actividad 6.1 Participación en las Redes Regionales 6.1.1 Participar en las reuniones de las Redes de Acción por el Ozono para México, América Latina y el Caribe de habla hispana del año 2014. 6.1.2 Participar en las reuniones conjuntas de las Redes de Acción por el Ozono para México, América Latina y el Caribe del año 2014.	Unidad Nacional de Ozono - MINSU.	FMPM (63030)	71600	B/. 1,000.00
				71600	B/. 1,000.00
Indicadores: Participación en las reuniones anuales de las Redes de Acción por el Ozono. Participación en las reuniones anuales del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Protocolo de Montreal. Participación en las reuniones anuales de las Partes del Protocolo de Montreal.	Actividad 6.2 Participación en Grupo de composición Abierta y Reuniones de las Partes 6.2.1 Participar en las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta en el Protocolo de Montreal del año 2014.			71600	B/. 2,000.00
	6.2.2 Participar en las reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal del año 2014.	Unidad Nacional de Ozono - MINSU.	FMPM (63030)	71600	B/. 2,000.00
Meta del producto (Año 2014): Panamá participa con al menos dos personas en las reuniones anuales de las Redes de Acción por el Ozono (2014). Panamá participa con al menos dos personas en las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (2014). Panamá participa con al menos dos personas en las reuniones de las Partes del Protocolo de Montreal (2014).					
Medios de verificación: Informes del proyecto. Informes de participación en las redes, grupos de trabajo y reuniones de las partes.					
Total producto 6, año 2014					B/. 6,000.00

Productos Esperados	Actividades y subactividades	Responsable	Presupuesto Estimado (en US\$)		
			Fuente de Financiamiento (fund)	Descripción Presupuestaria de Aftas	Cantidad
PRODUCTO 1. Aplicación del Marco legal y regulatorio para el control y seguimiento de sustancias agotadoras de la capa de ozono fortalecida.	Actividad 1.1 Fortalecer el sistema de otorgamiento de licencias y cupos para los HCFC. 1.1.1 <i>Gestionar la Base de datos que registra cuotas de importación asignadas a las empresas.</i> 1.1.2 <i>Actualizar el registro de importadores y re exportadores que comercializan HCFC.</i> 1.1.3 <i>Reproducir y divulgar la Resolución Ministerial N° 1236 que establece los mecanismos de regulación y control de importaciones de la SAO correspondiente al anexo C, Grupo I del Protocolo de Montreal a los importadores, re exportadores y oficiales de aduanas.</i> 1.1.4 <i>Desarrollar borrador de Normativa legal para el manejo de Hidrocarburos en aires acondicionados, en la República de Panamá</i>	Unidad Nacional de Ozono - MINSA.	FMPM (63030)		
	Línea base: El registro de importadores y exportadores de HCFC no está actualizado. La Resolución Ministerial 1236 no es conocida por el 100% de los importadores y re exportadores La Resolución Ministerial 1236 no es conocida por los 170 funcionarios de reciente ingreso a la Autoridad Nacional de Aduana.	Actividad 1.2 Aplicar de las medidas de control para sostener la eliminación de CFC. 1.2.1 <i>Mantener la coordinación con los funcionarios de la Autoridad Nacional de Aduanas para la vigilancia conjunta de las importaciones de SAO contra el tráfico ilícito de CFC.</i>	Unidad Nacional de Ozono - MINSA.	FMPM (63030)	74500
Indicadores: Grado de actualización del registro de importadores y re exportadores de HCFC. Grado de divulgación de la Resolución Ministerial 1236 entre importadores y re exportadores. Grado de divulgación de la Resolución Ministerial 1236 entre oficiales de aduana.	Actividad 1.3 Fortalecer las capacidades para el efectivo control del comercio ilícito de las SAO (todas las sustancias controladas) 1.3.1 <i>Actualizar el programa de capacitación conjunta, dirigido a funcionarios de la Autoridad Nacional de Aduanas y estudiantes universitarios de la Carrera de Aduana.</i> 1.3.2 <i>Actualización y reproducción de material para los programas de capacitación en materia de tráfico ilícito</i>	Unidad Nacional de Ozono - MINSA.	FMPM (63030)	75700	B/. 500.00
Meta del producto (Año 2015): Registro de importadores y exportadores de HCFC actualizado al 100% 100% de las empresas importadoras y re-exportadoras conocen y comprenden la Resolución Ministerial 1236. 120 funcionarios de reciente ingreso a la Autoridad Nacional de Aduana conocen y comprenden la Resolución Ministerial 1236.				71600	B/. 500.00
Medios de verificación: Informes del proyecto. Reportes ante la Secretaría de Ozono.	Actividad 1.4 Realizar las labores de divulgación y sensibilización necesarias para la ratificación de las enmiendas al Protocolo de Montreal 1.4.1 <i>Realizar las labores de divulgación y sensibilización necesarias para la ratificación de las nuevas enmiendas que se presenten y aprueben por el Protocolo de Montreal.</i>	Unidad Nacional de Ozono - MINSA.	FMPM (63030)	74200	B/. 5,000.00
Total producto 1, año 2015				74500	B/. 300.00
					B/. 6,300.00

Productos Esperados	Actividades y subactividades	Responsable	Presupuesto Estimado (en US\$)		
			Fuente de Financiamiento (fund)	Descripción Presupuestaria de Atlas	Cantidad
PRODUCTO 2. Capacidad de colecta de datos y de generación y presentación de reportes fortalecida.	<p>Actividad 2.1 Realizar labores de supervisión de importación/exportación en aduanas</p> <p>2.1.1 <i>Mantener las supervisiones selectivas a cargamentos de SAO en puertos nacionales previo a la nacionalización de la mercancía.</i></p>	Unidad Nacional de Ozono - MINSA.	FMPM (63030)	74500	B/. 300.00
<p>Línea base:</p> <p>Entre mayo 2012 y mayo 2013, se realizaron 4 supervisiones a cargamentos en puertos nacionales y no se detectó ni decomisó SAO no autorizado.</p> <p>Informe de consumo de SAO remitidos anualmente a la Secretaría del Ozono y del Fondo Multilateral.</p>	<p>Actividad 2.2 Generar los datos requeridos para dar cumplimiento al Artículo 7 del Protocolo de Montreal respecto a producción, importaciones y exportaciones de cada una de las sustancias controladas; dentro de los plazos previstos para la presentación oportuna de los reportes.</p> <p>2.2.1 <i>Recopilar y captar las importaciones de SAO en la base de datos de Unidad Nacional de Ozono.</i></p> <p>2.2.2 <i>Verificar en línea la base de datos de la Autoridad Nacional de Aduanas y la de la Unidad Nacional de Ozono.</i></p> <p>2.2.3 <i>Elaborar el informe de consumo de SAO y enviarlo a la secretaria de Ozono y el Fondo Multilateral.</i></p> <p>2.2.4 <i>Implementación, monitoreo y control de las Actividades de Fortalecimiento Institucional</i></p> <p>2.2.5 <i>Auditoría de Proyecto</i></p> <p>2.2.5 <i>Compra de equipo de Oficina.</i></p>	Unidad Nacional de Ozono - MINSA.	FMPM (63030)	71400 74100	B/. 28,571.42 B/. 4,000.00
<p>Meta del producto (Año 2015):</p> <p>4 supervisiones selectivas a cargamentos de SAO durante el 2015.</p> <p>Informe de consumo de SAO remitido a la Secretaría de Ozono.</p>	<p>Actividad 2.3 Presentar los datos de avance del programa país ante la Secretaría, dentro de los plazos establecidos.</p> <p>2.3.1 <i>Preparar el reporte del programa de país y remitirlo a la Secretaría del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal</i></p>	Unidad Nacional de Ozono - MINSA.	FMPM (63030)		
<p>Medios de verificación: Informes del proyecto. Reportes ante la Secretaría de Ozono.</p>					
Total producto 2, año 2015					B/. 32,871.42

Productos Esperados	Actividades y subactividades	Responsable	Presupuesto Estimado (en US\$)		
			Fuente de Financiamiento (fund)	Descripción Presupuestaria de Atlas	Cantidad
<p>PRODUCTO 3. Consultas y coordinación con entidades nacionales y actores clave realizadas.</p> <p>Línea base: Se realizaron 4 reuniones de coordinación con representantes de la Autoridad Nacional de Aduanas, Autoridad Nacional del Ambiente, ACODECO, Ministerios y otras instituciones públicas relevantes para la aplicación del Protocolo de Montreal. No se cuenta con una base de datos del sector industrial que utiliza HCFC en su proceso de producción. Se han realizado 2 reuniones anuales con los importadores y re-exportadores en materia del Protocolo de Montreal.</p>	<p>Actividad 3.1 Reuniones del Comité de Dirección</p> <p>3.1.1 Reuniones de coordinación y seguimiento de los compromisos adquiridos con la Autoridad Nacional de Aduanas, Autoridad Nacional del Ambiente, Bomberos, Policía transfronteriza, Secretaría Nacional de Energía, INADEH y otras instituciones.</p>	<p>Unidad Nacional de Ozono - MINSA.</p>	<p>FMPM (63030)</p> <p>74500</p>	<p>B/. 200.00</p>	
<p>Indicadores: Número de reuniones anuales de coordinación y seguimiento realizadas con actores clave. Grado de avance de la base de datos del sector industrial que utiliza HCFC en su proceso de producción. Número de reuniones anuales con los importadores y re-exportadores de SAO.</p>	<p>Actividad 3.2 Fortalecer las relaciones con Asociaciones de la industria</p> <p>3.2.1 Reunión con las empresas que utilizan HCFC en su proceso de producción, sobre el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 1236 que establece los mecanismos de regulación y control de importaciones de las SAO.</p> <p>3.2.2 Fortalecer la coordinación y comunicación con los importadores de SAO.</p>	<p>Unidad Nacional de Ozono - MINSA.</p>	<p>FMPM (63030)</p> <p>74500</p>	<p>B/. 250.00</p>	
<p>Meta del producto (Año 2015): 4 reuniones anuales de coordinación y seguimiento realizadas. Base de datos del sector industrial diseñada y con industrias capturadas que representen al menos 90% del consumo nacional de SAO. 2 reuniones anuales con los importadores y re-exportadores realizadas.</p>	<p>3.2.3 Talleres de capacitación a los corredores de aduanas sobre la Resolución Ministerial N° 1236 que establece los mecanismos de regulación y control de importaciones de la SAO correspondiente al anexo C, Grupo I Protocolo de Montreal.</p> <p>3.2.4 Reunión con los importadores y re-exportadores para el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 1236 que establece los mecanismos de regulación y control de importaciones de la SAO correspondiente al anexo C, Grupo I Protocolo de Montreal.</p>				
<p>Medios de verificación: Informes del proyecto. Listados de asistencia y agendas de las reuniones.</p>					
Total producto 3, año 2015					
				B/. 450.00	

Productos Esperados	Actividades y subactividades	Responsable	Presupuesto Estimado (en US\$)							
			Fuente de Financiamiento (fund)	Descripción Presupuestaria de Atlas	Cantidad					
PRODUCTO 4. Implementación oportuna de los planes de eliminación y de reducción de sustancias agotadoras de ozono supervisada. Línea base: No se cuenta con proyectos de reconversión tecnológicas formulados para el sector industrial de HCFC con enfoque participativo. Indicadores: Número de proyectos de reconversión tecnológica para el sector industrial formulados con un esquema participativo, listos para ser presentados al Fondo Multilateral	Actividad 4.1 Apoyar la ejecución del Proyecto: Plan Nacional de Eliminación de HCFC, Fase 1 4.1.1 Apoyar la implementación del marco legal para la regulación y control de importaciones de la SAO. 4.1.2 Apoyar la capacitación de 300 técnicos de refrigeración y aire acondicionado en buenas prácticas de servicio, incluyendo la recuperación y reciclaje, conversión de equipos y uso de agentes de limpieza alternativos para los sistemas de refrigeración a través de 10 talleres. 4.1.3 Apoyar el proceso para la adquisición de 80 kits de herramientas para limpieza de sistemas de refrigeración y 10 kits de herramientas para los centros de enseñanza.	Unidad Nacional de Ozono - MINSU.	FMPM (63030)							
	Actividad 4.2 Apoyar la formulación de proyectos de reconversión tecnológica para el sector industrial con un enfoque participativo. 4.2.1 Visita a la empresas del sector industrial de HCFC, para la identificación y formulación de un proyecto de reconversión tecnológica a presentarse ante el Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, que reduzcan el uso de polioles y fomenten la incorporación de nuevas tecnologías.					Unidad Nacional de Ozono - MINSU.	FMPM (63030)	74500	B/. 420.00	
	Meta del producto (Año 2015): Un proyecto de reconversión tecnológica para el sector industrial formulado y presentado ante el Fondo Multilateral.									B/. 420.00
	Total producto 4, año 2015									

Productos Esperados	Actividades y subactividades	Responsable	Presupuesto Estimado (en US\$)		
			Fuente de Financiamiento (fund)	Descripción Presupuestaria de Atlas	Cantidad
<p>PRODUCTO 5. Sensibilización e intercambio de información realizado.</p> <p>Línea base: Se han evaluado 6 centros educativos en la implementación del paquete Ozzy Ozono. Se han capacitado 90 educadores de centros educativos en la implementación del paquete Ozzy Ozono. Se ha tenido participación activa en el Día Internacional de la protección de la capa de ozono como estrategia de posicionamiento.</p> <p>Indicadores: Número de centros educativos evaluados respecto a la implementación de Ozzy Ozono. Número de educadores capacitados en la implementación de Ozzy Ozono. Grado de visibilidad en el Día Internacional de la protección de la capa de ozono.</p> <p>Meta del producto (Año 2015): 6 centros educativos evaluados durante el 2015. 45 educadores de los centros educativos en 2 provincias formados. Material informativo distribuido, entrevistas en medios publicadas, al menos 2 centros educativos reciben charla en el Día Internacional de la protección de la capa de ozono cada año.</p> <p>Medios de verificación: Informes del proyecto.</p>	<p>Actividad 5.1 Divulgación de información a interesados claves</p> <p>5.1.1 Llevar a cabo reuniones de seguimiento y visitas, a por lo menos 6 centros educativos de 3 provincias para evaluar la aplicación del paquete Educación Ozzy Ozono.</p> <p>5.1.2 Llevar a cabo un taller de capacitación dirigido a profesores de enseñanza primaria, secundaria y preparatoria en la aplicación del material de educativo de Ozzy en Colón y Veraguas Provincias y el oeste de Panamá.</p> <p>5.1.3 Reproducir y distribuir materiales educativos para ser distribuidos entre los docentes capacitados y para ser utilizado por los alumnos de las escuelas de formación.</p> <p>5.1.4 90 educadores de centros educativos de 4 provincias en la aplicación del Material educativo Ozzy Ozono.</p> <p>5.1.5 Dar seguimiento a la página de Facebook de la Unidad Nacional del Ozono de la República de Panamá y detallar las actividades relacionadas con el cumplimiento del protocolo de Montreal</p>	<p>Unidad Nacional de Ozono - MINSA.</p>	<p>71600</p> <p>71600</p> <p>75700</p> <p>74200</p>	<p>B/. 168.58</p> <p>B/. 2,500.00</p> <p>B/. 4,000.00</p> <p>B/. 5,000.00</p>	
<p>Meta del producto (Año 2015): 6 centros educativos evaluados durante el 2015. 45 educadores de los centros educativos en 2 provincias formados. Material informativo distribuido, entrevistas en medios publicadas, al menos 2 centros educativos reciben charla en el Día Internacional de la protección de la capa de ozono cada año.</p> <p>Medios de verificación: Informes del proyecto.</p>	<p>Actividad 5.2 Día Internacional de la protección de la capa de Ozono</p> <p>5.2.1 Divulgar alocución del Ministro de Salud en conmemoración del día internacional de la capa de ozono.</p> <p>5.2.2 Distribuir material informativo de la protección de la capa de ozono y los efectos a la salud en conmemoración del Día Internacional de la protección de la capa de ozono.</p> <p>5.2.3 Coordinar con medios de comunicación para el desarrollo de temas alusivos a la Preservación de la Capa de Ozono.</p> <p>5.2.4 Jornada de capacitación a centros educativos en temas alusivos a Día Internacional de la protección de la Capa de Ozono.</p> <p>5.2.5 Adquirir y distribuir material promocional relativo a la protección de la Capa de Ozono.</p>	<p>Unidad Nacional de Ozono - MINSA.</p>	<p>72500</p> <p>72500</p>	<p>B/. 1,000.00</p> <p>B/. 200.00</p>	
<p>Total producto 5, año 2015</p>				<p>B/. 14,158.58</p>	

Productos Esperados	Actividades y subactividades	Responsable	Presupuesto Estimado (en US\$)		
			Fuente de Financiamiento (fund)	Descripción Presupuestaria de Atlas	Cantidad
PRODUCTO 6. Cooperación a nivel regional y participación de las reuniones del Protocolo de Montreal fortalecidas. Línea base: Se ha participado activamente en las reuniones de las Redes de Acción por el Ozono anualmente. Se ha participado activamente en las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Protocolo de Montreal, en 2012 y 2013. Se ha participado activamente en las reuniones de las Partes del Protocolo de Montreal en 2012 y 2013.	Actividad 6.1 Participación en las Redes Regionales 6.1.1 Participar en las reuniones de las Redes de Acción por el Ozono para México, América Latina y el Caribe de habla hispana del año 2015. 6.1.2 Participar en las reuniones conjuntas de las Redes de Acción por el Ozono para México, América Latina y el Caribe del año 2015.	Unidad Nacional de Ozono - MINSa.	FMPM (63030) 71600	71600	B/. 1,000.00 B/. 1,000.00
	Actividad 6.2 Participación en Grupo de composición Abierta y Reuniones de las Partes 6.2.1 Participar en las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta en el Protocolo de Montreal del año 2015. 6.2.2 Participar en las reuniones de las Partes en el Protocolo de Montreal del año 2015.	Unidad Nacional de Ozono - MINSa.	71600 FMPM (63030)	71600	B/. 2,000.00 B/. 2,000.00
Indicadores: Participación en las reuniones anuales de las Redes de Acción por el Ozono. Participación en las reuniones anuales del Grupo de Trabajo de Composición Abierta del Protocolo de Montreal. Participación en las reuniones anuales de las Partes del Protocolo de Montreal.					
Meta del producto (Año 2015): Panamá participa con al menos dos personas en las reuniones anuales de las Redes de Acción por el Ozono. Panamá participa con al menos dos personas en las reuniones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta. Panamá participa con al menos dos personas en las reuniones de las Partes del Protocolo de Montreal.					
Medios de verificación: Informes del proyecto. Informes de participación en las redes, grupos de trabajo y reuniones de las partes.					
Total producto 6, año 2015					B/. 6,000.00

Productos Esperados	Actividades y subactividades	Responsable	Presupuesto Estimado (en US\$)		
			Fuente de Financiamiento (fund)	Descripción Presupuestaria de Atlas	Cantidad
PRODUCTO 2. Capacidad de colecta de datos y de generación y presentación de reportes fortalecida.	<p>Actividad 2.1 Realizar labores de supervisión de importación/exportación en aduanas</p> <p>2.1.1 <i>Mantener las supervisiones selectivas a cargamentos de SAO en puertos nacionales previo a la nacionalización de la mercancía.</i></p>	Unidad Nacional de Ozono - MINSA.	FMPM (63030)	74500	B/. 528.58
<p>Línea base: Entre mayo 2012 y mayo 2013, se realizaron 4 supervisiones a cargamentos en puertos nacionales y no se detectó ni decomisó SAO no autorizado. Informe de consumo de SAO remitidos anualmente a la Secretaría del Ozono y del Fondo Multilateral.</p>	<p>Actividad 2.2 Generar los datos requeridos para dar cumplimiento al Artículo 7 del Protocolo de Montreal respecto a producción, importaciones y exportaciones de cada una de las sustancias controladas; dentro de los plazos previstos para la presentación oportuna de los reportes.</p> <p>2.2.1 <i>Recopilar y captar las importaciones de SAO en la base de datos de Unidad Nacional de Ozono.</i></p> <p>2.2.2 <i>Verificar en línea la base de datos de la Autoridad Nacional de Aduanas y la de la Unidad Nacional de Ozono.</i></p> <p>2.2.3 <i>Elaborar el informe de consumo de SAO y enviarlo a la secretaria de Ozono.</i></p> <p>2.2.4 <i>Implementación, monitoreo y control de las Actividades de Fortalecimiento Institucional</i></p> <p>2.2.5 <i>Auditoria de Proyecto</i></p> <p>2.2.5 <i>Compra de equipo de Oficina.</i></p>	Unidad Nacional de Ozono - MINSA.	FMPM (63030)	71400	B/. 28,571.42
<p>Meta del producto (Año 2016): 4 supervisiones selectivas a cargamentos de SAO durante el 2016. Informe de consumo de SAO remitido a la Secretaría de Ozono y a la del Fondo Multilateral.</p> <p>Medios de verificación: Informes del proyecto. Reportes ante las Secretarías de Ozono y del Fondo Multilateral.</p>	<p>Actividad 2.3 Presentar los datos de avance del programa país ante la Secretaría, dentro de los plazos establecidos.</p> <p>2.3.1 <i>Preparar el reporte del programa de país y remitirlo a la Secretaría del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal</i></p>	Unidad Nacional de Ozono - MINSA.	FMPM (63030)		
Total producto 2, año 2016					B/. 29,100.00

V. ARREGLOS DE GESTIÓN

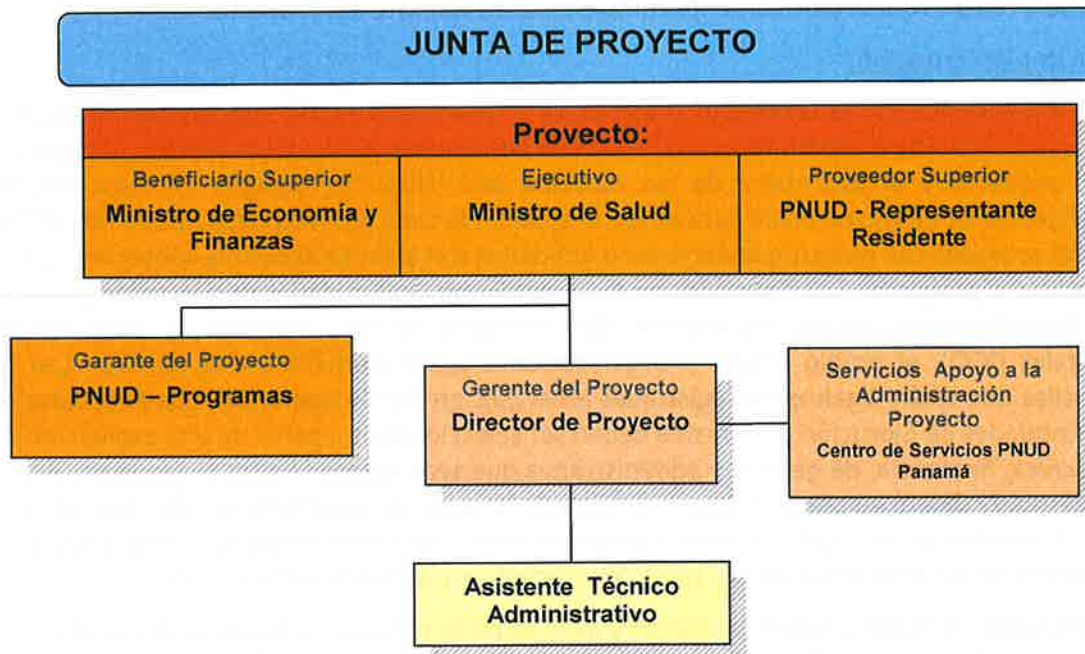
A. Estructura del Proyecto:

El proyecto se ejecutará bajo la modalidad de implementación nacional (NIM) con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Panamá como agencia de implementación.

El presente Proyecto será implementado por el Ministerio de Salud a través de la Unidad Nacional de Ozono, bajo la modalidad operativa del PNUD denominada Implementación Nacional. El Ministerio de Salud es el ente responsable del logro de los resultados del Proyecto, responsable entre otros de planificar, gestionar y rendir cuentas de las actividades del proyecto, gestión de los recursos y de la supervisión de la ejecución del proyecto. La duración del proyecto se extenderá hasta diciembre 2016.

La implementación del proyecto requiere de una acción participativa y coordinada, que garantice la efectividad de las intervenciones previstas, así como una gestión y movilización oportuna de recursos y un uso óptimo de los mismos. Por lo tanto, es fundamental establecer una estructura de gestión de proyectos eficaz para lograr el éxito.

La estructura de la Gestión de Proyectos del PNUD consiste en funciones y responsabilidades que reúnen los diversos intereses y habilidades involucrados en el proyecto y requeridos por éste. En el nivel superior se regirá por una Junta de Proyecto, responsable de lograr mediante consenso las decisiones de gestión del proyecto a requerimiento del Gerente del Proyecto y en la parte operativa, responsable de la planificación y gestión efectiva de las actividades del proyecto así como de la presentación de informes, contabilidad, y la administración y uso de los recursos del proyecto.



A.1 Junta del Proyecto:

La Junta del Proyecto es el grupo responsable de tomar decisiones de gestión sobre la base de un consenso para un proyecto específico, cuando el/la Gerente del mencionado proyecto requiere de algún tipo de orientación, incluida la aprobación de cualquier modificación al proyecto. El seguimiento y aseguramiento de calidad del proyecto efectuado por este grupo se lleva a cabo según hitos de decisión diseñados durante el desarrollo del proyecto o cuando así lo considere el/la Gerente del Proyecto. Este grupo es consultado por el/la

Gerente del Proyecto cuando se trata de tomar decisiones en caso que las tolerancias del proyecto hayan sido excedidas. El mencionado grupo contempla los siguientes tres roles:

- **Director del Proyecto** (también llamado ejecutivo): responsable por los resultados y recurso de todo el proyecto. El Director del Proyecto será un funcionario del Ministerio de Salud; típicamente quien ocupe el cargo de Subdirector General de Salud Ambiental o quien sea delegado por el(la) Ministro(a) de Salud; y que constituirá la primera autoridad del proyecto.
- **Asociado de Desarrollo** (también llamado proveedor): Individuos o grupos que representan los intereses de quienes proveen financiamiento o asistencia técnica al proyecto. Típicamente incluye las áreas operacionales o especializadas del PNUD.
- **Representante de los Beneficiarios:** Individuos o grupos que representan los intereses de los beneficiarios finales del proyecto. El objetivo primordial de este rol en la junta es asegurar la consecución de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios. En los proyectos de ejecución directa, este rol suele ser ejercido por la institución del gobierno que coordina la cooperación técnica internacional.
- **Garante del Proyecto:** La función del Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto, sin embargo, dicha función también puede ser delegada. El Garante del Proyecto respalda la labor de la Junta del Proyecto y de la Junta de Efectos al cumplir funciones de supervisión y de monitoreo del proyecto en forma objetiva e independiente. Durante el proceso de implementación del Proyecto, esta función asegura que las etapas apropiadas de la gestión de dicho proyecto se administran y se concluyen adecuadamente. El PNUD designa a una persona para que desarrolle la mencionada supervisión, la cual es obligatoria para todos los proyectos. Los roles de Gerente del Proyecto y de Garante del Proyecto nunca deberán ser desempeñados por la misma persona y para el mismo proyecto. Un Oficial de Programas del PNUD es quien normalmente cumple el rol de Garante del Proyecto.

A.2 Asociado en la Implementación:

El Asociado en la Implementación es la entidad responsable y quien debe rendir cuentas con respecto a la gestión de un proyecto -incluida el monitoreo y evaluación de las intervenciones del proyecto-, al logro de los productos de un proyecto y al uso eficaz de los recursos del PNUD. Se designa un Asociado en la Implementación/Agencia de Ejecución único para dirigir la gestión de cada proyecto respaldado por el PNUD. Éste puede celebrar acuerdos con otras organizaciones o entidades con el fin de apoyar la consecución exitosa de productos relativos al proyecto. Los Asociados en la implementación/Entidades de Ejecución pueden ser instituciones gubernamentales, otros organismos de Naciones Unidas elegibles y organizaciones intergubernamentales (IGO), el propio PNUD y Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Las ONG elegibles son aquéllas que están legalmente registradas en el país en donde operarán. Los Asociados en la implementación/Entidades de Ejecución propuestos deben ser seleccionados a partir de una evaluación de su situación legal, técnica, financiera, de gestión y administrativa que será necesaria para el proyecto. Además, su capacidad de gestionar dinero en efectivo debe ser evaluada de acuerdo con el Marco sobre Transferencias de Efectivo para Asociados en la implementación (también conocido como Enfoque Armonizado para la Transferencia de Efectivo). En este proyecto, los roles del Asociado en la implementación son:

- **Gerente del Proyecto:** es responsable de la gestión y de la toma de decisiones diarias relativas al proyecto. El Asociado en la Implementación/Agencia de Ejecución designa al Gerente del Proyecto, quien no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación/Agencia de Ejecución para la Junta de proyecto.
- **El Desarrollador del Proyecto:** es aquel miembro del personal del PNUD responsable de las funciones de gestión de proyectos durante la etapa de formulación hasta que el/la Gerente del Proyecto nombrado por el Asociado en la Implementación/Agencia de Ejecución comience a cumplir sus funciones.

- **Asistente Técnico Administrativo:** El PNUD y el Ministerio de Salud han acordado contratar con recursos del proyecto a un asistente técnico administrativo quien proporciona respaldo al Gerente del Proyecto (también llamado Director) en cuanto a la administración y a la gestión del proyecto.

B. Gestión operativa y financiera

La adquisición de los bienes, servicios y contratación del personal del proyecto se harán de conformidad con las disposiciones y procedimiento del PNUD, según lo establecido en el documento de **Políticas y Procedimientos de Programas y Operaciones, específicamente la sección de Gestión de Compras y Contratos**. La Unidad de Centro de Servicios brindará acompañamiento al Gerente del Proyecto y su equipo de trabajo así como asistencia técnica y capacitación en procesos de compras y contrataciones según sea requerido.

Los procesos de compra y contratación podrán ser coordinados por el Gerente del Proyecto, pero ejecutados por el Centro de Servicios del PNUD en Panamá.

En situaciones especiales el PNUD dará asistencia en administración de contratos que constituirá en la modalidad de pagar gastos contra facturas presentadas por la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) indicando la cuenta presupuestaria a la que corresponde el respectivo contrato. Este mecanismo podrá ser utilizado en el caso de obras de gran envergadura que serán acreditadas mediante licitación pública internacional y otras obras similares y en las cuales el Gobierno es quien firma dicho contrato. El PNUD podrá pagar los contratos firmados y la facturación e informes de inspección refrendados por la Contraloría General.

Para los procesos programáticos y financieros relacionados a las actividades del proyecto se implementará lo establecido en el documento Políticas y Procedimientos de Programas y Operaciones, específicamente la sección de Programas y Gestión de Proyectos. De igual forma las operaciones financieras estarán sustentadas en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD, especialmente el artículo 16 (Marco General), artículo 17 (Designación, selección y terminación de la entidad de implementación y Asociado en la implementación) y artículo 18 (Supervisión financiera de la entidad de implementación y funciones del Asociado en la implementación).

Las necesidades de servicios o de apoyo al proyecto serán revisadas por acuerdo mutuo del Representante Residente del PNUD y la Unidad de Programas a través de la Unidad/Departamento podrá brindar servicios estratégicos que permitan el desarrollo de capacidades de las contrapartes con el fin que las mismas mejoren la planificación, gestión y entrega de los productos o resultados esperados.

De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Recuperación de Costos, la contribución estará sujeta a la recuperación de costos por parte del PNUD para dos categorías de costos diferentes relacionadas con la prestación de servicios de apoyo, a saber:

- Los costos indirectos asociados al proyecto serán manejados de manera centralizada en la sede del Bureau for Development Policy y serán acreditados directamente al presupuesto XB, tal como se indica en la carta de delegación de autoridad fechada 6 de febrero de 2014; y por tanto no se deducen del monto programado en este proyecto.
- Los costos directos incurridos por Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS) prestados por el PNUD deben estar inequívocamente vinculados al programa/proyecto específico y se cargarán al presupuesto del proyecto, dentro del marco de la línea presupuestaria pertinente y en el caso de servicios transaccionales claramente identificables. Lo anterior en aplicación de la Política de Recuperación de Costos (2004) y la Lista de Precios Universales tal como se indica en la precitada carta de delegación de autoridad.

Con relación a los costos por Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS), éstos podrán estar relacionados a los siguientes tipos de servicios:

- Pagos, y otras transacciones financieras
- Procesos de reclutamiento de consultores y personal

- Servicios de adquisiciones de bienes y servicios
- Organización de actividades de capacitación, conferencias y talleres, incluyendo becas
- Autorizaciones de viajes, solicitud de visas, boletos aéreos y arreglos de viaje
- Embarque, servicios de aduana, registro de vehículos y acreditación

En caso de que se interpongan o se planteen demandas o controversias en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD, serán aplicables las disposiciones correspondientes del Acuerdo Básico.

La oficina del PNUD pondrá a disposición del Gerente del proyecto y su equipo de trabajo haciendo uso de Internet, un el servicio de acceso externo del Atlas. Este servicio le permitirá a la UCP consultar la situación financiera del Proyecto así como actualización de la bitácora de monitoreo, seguimiento y asuntos de riesgos; de igual forma, el Proyecto podrá consultar los beneficiarios de pagos (vendors) en la base de datos del Sistema Financiero del PNUD (ATLAS).

C. Traspasos de bienes y documentación:

Los equipos, materiales y productos obtenidos como resultado de los diferentes procesos de adquisición de bienes y servicios mediante este Proyecto serán transferidos a la entidad implementadora al momento de la entrega.

El/la Gerente del Proyecto mantendrá en buen orden y organización el inventario de todo el equipo y bienes adquirido en el marco del respectivo proyecto. Del mismo modo, es responsable de asegurar que el equipo y (o) insumos comprados solo sean utilizados para los propósitos previstos en el proyecto y que el equipo se encuentre en buenas condiciones de funcionamiento.

D. Auditorías:

El Proyecto será objeto de auditoría externa anual según las normas y procedimientos establecidos por el PNUD, por lo que se deberá consignar fondos para esta actividad en el presupuesto del proyecto. Deberán ser aplicadas las normas, procedimientos y términos de referencia para las auditorías de proyectos de ejecución nacional. Los costos por el ejercicio de auditoría serán asumidos por el Proyecto.

Estas auditorías externas deben ser integrales de todos los recursos que maneja el Proyecto, y el informe de auditoría deberá incluir una opinión basada en el Informe Combinado de Gastos (CDR), limitando el alcance a los gastos efectuados por el Asociado en la Implementación, los cuales incluyen: 1) todos los desembolsos indicados en los informes financieros presentados por el Asociado en la Implementación; y 2) los pagos directos efectuados por el PNUD a petición del Asociado en la Implementación.

El/la Gerente del Proyecto así como el Oficial Nacional de Programas a cargo del proyecto (en calidad de Garante del Proyecto) será responsable por la implementación de las recomendaciones reflejadas en el Informe de Auditoría.

VI. MARCO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo es una función permanente que apunta principalmente a proporcionar a las partes interesadas más importantes de un proyecto indicaciones tempranas sobre la calidad, la cantidad y los plazos del progreso alcanzado con respecto a la consecución de los resultados esperados. Mientras que el/la Gerente del Proyecto es responsable de desarrollar el proyecto de manera exitosa, la Junta del Proyecto tiene un papel fundamental de seguimiento durante el desarrollo de las actividades del Proyecto, ya que aprueba las revisiones al proyecto y aborda los problemas relativos a éste a medida que el/la Gerente del Proyecto los informe.

El monitoreo y evaluación al presente proyecto se realizará con los siguientes mecanismos:

- La Junta del Proyecto tiene entre sus responsabilidades darle un seguimiento continuo del desarrollo del Proyecto. Este grupo se reunirá al menos una vez cada seis meses y entre los temas a tratar en estas reuniones se encuentra el seguimiento a los informes de avances presentados y a cualquier otro asunto que el/la Gerente del Proyecto estime necesario. La Junta hará su análisis y recomendaciones relacionadas con todos los asuntos discutidos en aras de garantizar el mejor desarrollo de las actividades del proyecto.
- El/la Gerente del Proyecto y el Garante del mismo, coordinarán la elaboración de un Plan Anual de Trabajo, identificando las actividades iniciales y definiendo entre otros, los siguientes entregables: línea base e indicadores, guía de operación del proyecto, marco lógico detallado, la composición operativa del Proyecto, el Plan de Adquisiciones, los puntos de revisión y el Plan de Monitoreo.
- La Junta del Proyecto tendrá que analizarlo, tomando en cuenta si el diseño del proyecto evidencia un plan para operar y evaluar el progreso con respecto a la consecución de objetivos programados y de productos que aseguren el éxito.

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD, el monitoreo del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

Dentro del ciclo anual

El proyecto será monitoreado a través de las siguientes herramientas y procesos:

- Trimestralmente, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados clave.
- Un registro de problemas será preparado en ATLAS y actualizado por el/la Gerente del Proyecto para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS por el/la Gerente del Proyecto y el Oficial de Programas trimestralmente actualizado y verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Basado en la información anterior registrada en ATLAS, un Informe de Avance Trimestral será presentado por el/la Gerente del Proyecto a la Junta de Proyectos a través del Garante del Proyecto, utilizando el formato estándar disponible (Informe de Progreso del Atlas)
- Un registro de las lecciones aprendidas será activado en ATLAS y actualizado regularmente para asegurar el aprendizaje y adaptación dentro de la organización y para facilitar la preparación del informe de lecciones aprendidas al final del proyecto.
- Un Plan de Monitoreo será activado en ATLAS y actualizado para dar seguimiento a las acciones gerenciales y eventos claves.
- El Informe de Progreso de Proyecto deberá ser actualizado y utilizado como insumo para las reuniones de seguimiento y gestión del proyecto.
- El proyecto será sujeto de, al menos, dos reuniones al año entre el PNUD y el/la Gerente del Proyecto, tomando como base los informes anuales o de avances anteriores. Estas reuniones tendrán el propósito de

evaluar el desempeño del proyecto y los avances del Plan Anual de Trabajo. En el último año del proyecto, esta revisión será considerada como la evaluación final.

Anualmente

Informe de Revisión Anual: Un informe de revisión anual sería preparado por el Gerente del Proyecto a la Junta de Proyecto. Como un requerimiento mínimo, el Informe de Revisión anual debe contener el formato estándar de informe trimestral para el año completo con información actualizada de cada elemento del informe trimestral así como un resumen de los resultados alcanzados predefinidos en las metas anuales y a nivel de producto.

Revisión Anual de Proyecto: Basándose en el informe de revisión anual, una revisión anual del proyecto se llevará a cabo durante el cuarto trimestre del año, para evaluar el desempeño del proyecto y evaluar el Plan Anual de Trabajo para el año siguiente. En el último año, esta revisión será la evaluación final. La revisión se enfocará en los avances en los productos (outputs), y que estos permanezcan alineados con los resultados (outcomes) esperados.

VII. CONTEXTO LEGAL

El presente Documento de Proyecto será el documento al que se hace referencia en el Artículo 1 del Acuerdo Básico modelo de asistencia suscrito entre el Gobierno de Panamá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el 23 de agosto de 1973 y ratificado mediante la Ley 9 del 8 de noviembre de 1973, y en la Carta Acuerdo firmada el 20 de agosto de 2002, en lo referente a la definición y alcance de la asistencia técnica y la responsabilidad respectiva de las partes, con relación a los Proyectos cuya ejecución apoya el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse sólo con la firma del Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, siempre que confirme que las otras partes signatarias del mismo no tienen objeción a los cambios propuestos:

1. Revisiones según las cuales se adiciona cualquiera de los anexos del Documento de Proyecto;
2. Revisiones que no contemplan cambios significativos en el texto del documento de Proyecto; ni en el Marco de Resultados y Recursos, sino aquellos productos del reajuste de insumos ya acordados/aprobados o por aumento de costos o por inflación;

Este documento conjuntamente con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el SBAA y todas las provisiones del CPAP aplican a este documento. Consistente con el Artículo III del SBAA, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, su personal y propiedad, y la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación. Para tal efecto, el Asociado en la Implementación:

- a. Instalará un plan de seguridad apropiado y mantendrá el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación de seguridad del país donde se lleva a cabo el proyecto;
- b. Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la plena implementación del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

La prestación de los servicios de apoyo por parte del PNUD puede sufrir retrasos si hay demora en el cumplimiento de los requerimientos establecidos por el Secretariado del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal al país, en el marco del Convenio.

El Gobierno asumirá los riesgos relacionados con las operaciones originadas por el Proyecto y tendrá responsabilidad de responder reclamaciones que terceros pudieran hacer llegar contra el PNUD, sus funcionarios u otra persona que estén prestando servicios en su nombre. Asimismo, este Proyecto podrá suspenderse o finalizarse previo acuerdo mutuo entre las partes involucradas.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

El costo total estimado del presente Proyecto asciende a US\$149,500 proveniente del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal. Adicional a esta suma, será acreditado directamente al presupuesto XB un 3% en concepto de Servicios de Apoyo a la Gestión (GMS General Management Support Services), según se establece para proyectos financiados por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal.

ANEXOS

1. **Análisis de Riesgos:** La evaluación de Riesgos se presenta en las páginas siguientes.
2. **Servicios de apoyo del PNUD a la implementación Nacional**
3. **Documentación entregada al Comité Directivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal en su 71ª reunión.**
4. **Comunicación de Delegación de Autoridad.**



ANEXO 1

1. Análisis de Riesgo

Nombre del proyecto: Fortalecimiento Institucional Ministerio de Salud – Unidad Nacional de Ozono Award ID. 79203 Fecha Febrero 2014

#	Descripción del riesgo	Fecha de Identificación	Tipo (Ambiental, Financiero, Operativo, Organizacional, Político, Regulatorio, Estratégico, Otro)	Descripción del efecto del riesgo, Probabilidad (P) e Impacto (I) 1: bajo. 5: alto	Medidas de mitigación / Respuesta de la Administración	Propietario (Quien debe mantener vigilado el riesgo)	Presentado / Actualizado por	Ultima Actualización
1	Baja apropiación del programa por parte del Ministerio de Salud se traduce en Unidad de Ozono con poco personal	Jan-14	Organizacional	Lenta implementación del proyecto P = 3; I = 4	En caso de presentarse debilitamiento de la Unidad de Ozono, PNUD realizará abogacía de alto nivel	PNUD Panamá	Oficial de Programa PNUD	Jan-14
2	Cambios en marco regulatorio promueven el consumo de HCFC's o hacen difícil su eliminación.	Jan-14	Regulatorio	Nuevas regulaciones o normativas de otros sectores reducen viabilidad de implementación del Plan para la eliminación de los HCFC's P = 2; I = 3	Estrecha comunicación con asesores legales de Secretaría de Energía, y de asamblea. Cabildo de la importancia de que Panamá cumpla compromisos internacionales en materia ambiental	Coordinador	Oficial de Programa PNUD	Jan-14
3	Unidad de Coordinación poco familiarizada con políticas, normas y procedimientos del PNUD	Jan-14	Operativo	Lenta implementación del programa. Errores y demora en preparación de documentación. P = 3; I = 3	Organizar sesiones periódicas de capacitación en procedimientos. Capacitación en external access.	PNUD Panamá	Oficial de Programa PNUD	Jan-14
4	Cambio de autoridades en el Ministerio de Salud.	14-Jan	Estratégico	El proyecto pierde posicionamiento al interior del Ministerio. Lenta implementación del Proyecto. P = 3; I = 4		PNUD Panamá	Oficial de Programa PNUD	Jan-14

Anexo 2: Servicios de Apoyo del PNUD a la implementación nacional (NIM)

En su función como asociado del desarrollo, el PNUD participa en la formulación, supervisión y evaluación de los proyectos implementados por los países con el fin de lograr resultados. Las tareas administrativas, financieras y técnicas involucradas en la gestión del proyecto son responsabilidades del Asociado en la implementación nacional.

Sin embargo, el PNUD puede realizar a veces pagos directos a los contratistas y proveedores a solicitud del Asociado en la implementación. Además, el PNUD puede proporcionar servicios de apoyo a la implementación que generalmente llevaría a cabo el Asociado en la implementación, previa solicitud por parte del mismo. Estos servicios se proporcionan bajo las reglas y procedimientos del PNUD y los costos asociados se debitan al proyecto.

El propósito de este anexo es establecer los términos y condiciones para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en Panamá al proyecto gestionado a nivel nacional.

De acuerdo con lo dispuesto en el documento de proyecto, la oficina de país del PNUD en Panamá proveerá una serie de servicios de apoyo a la implementación nacional del proyecto, que se enumeran a continuación en la tabla. Los servicios de apoyo a la implementación nacional, incluyendo la adquisición de bienes y servicios, la contratación del personal, se realizarán de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD.

Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico de Asistencia del PNUD con el Gobierno (el "SBAA") o las disposiciones complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el presente anexo.

Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte del PNUD en el país será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

Los costos en que incurra el PNUD en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto del proyecto, previa aprobación del donante (FMPM), mediante consulta de la Oficina de PNUD Panamá a la Unidad del Protocolo de Montreal del PNUD Regional.

Si las necesidades de servicios de apoyo cambiaran durante la vigencia del proyecto, el presente anexo se revisará de común acuerdo entre el PNUD y el Asociado en la Implementación.

El PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

Servicios de Apoyo a la Implementación Nacional		
Etapa del Proyecto	Servicios de apoyo	Recursos humanos
Implementación del Proyecto	<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento regular de la implementación de las actividades del proyecto.- Asesoramiento técnico de especialistas en el área temática.- Identificación y contratación del personal del proyecto	5% Oficial de Programa 10% Asistente de

	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de bienes y servicios - Identificación y contratación de consultores - Activación de la red del PNUD para la recopilación de Experiencias de la región que funjan como elemento para el análisis, establecimiento de la ruta crítica hacia el logro de resultados. - Supervisión de calidad de los productos/entregables y consultores que lleven adelante actividades en el marco del Proyecto. - Llevar a cabo las funciones de vigilancia mediante visitas y auditorías periódicas para dar seguimiento a los avances del proyecto. - Encargar las evaluaciones e informes de seguimiento. - Asegurar la presentación de los informes semestrales de ejecución y financieros del Proyecto. - Asegurar la realización de las reuniones de la Junta del Proyecto. - Plataforma para la gestión integrada de proyectos, control de presupuesto, por fuentes, disponibilidad de efectivo, revisión de metas anuales y progreso, administración de los riesgos y registro de asuntos relevantes para el seguimiento. 	<p>Programa</p> <p>5% Asistente de Finanzas</p>
Movilización de recursos para el Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de opciones de alianzas estratégicas para la implementación del Proyecto. (mapeo de actores y oportunidades) - Celebración de acuerdos y convenios para la implementación de las actividades del Proyecto. - Movilizar recursos para acompañar la iniciativa. 	<p>5% Oficial de Programa</p> <p>10% Asistente de Programa</p>
Cierre de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Preparación del Informe Final del Proyecto. Incluye reporte de lecciones aprendidas a efectos de lograr el cierre formal del proyecto en ATLAS. - Celebración de las reuniones de la Junta del Proyecto. - Presentación del Informe de Sostenibilidad e Inversión Prospectiva de Recursos. - Realización de la Evaluación Final del Proyecto. - Sistematización de los alcances del Proyecto. - Cierre de Actividades e informes financieros del Proyecto. Notificaciones y gestiones en ATLAS. 	<p>5% Asistente de Finanzas</p>

